CUENTA DE COBRO Nº. 04

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A:

NELSON RAFAEL LLANOS VEGA

C.C. No. 8.525.886 de Luruaco

LA SUMA DE: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L.
($ 5.150.000.oo)

Por la prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaria del interior del Departamento del Atlántico en la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RECONCILIACIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**", de acuerdo al contrato No. 202202668, Suscrito el día 22 de enero de 2022. Correspondiente al período del 22 de **Abril** 2022 al 21 de **Mayo** 2022.

Los dineros deberán ser consignados en la Cuenta De Ahorros **No** # 76983012376 del **BANCO BANCOLOMBIA** a nombre De: **Nelson Rafael Llanos Vega**.

En cumplimiento del Capítulo 20 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, en su Artículo 9. Modificación de los Artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. **Modifíquense** los artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

"Artículo 1.2.4.1.6. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. **Literal 6:** A los ingresos provenientes de honorarios y compensación por servicios personales percibidos por las personas naturales, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior, para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario

En constancia de lo anterior, se firma a los (21) días del mes de junio de 2022.

NELSON RAFAEL LLANOS VEGA
C.C. No 8.525.886 de Luruaco
Correo: nellave78@gmail.com
Cel.: 302-3880665